no. Tipo F, del edificio en Novelda, avenida de la Constitución, números 16, 18 y 29. Superficie construida 96 metros 65 decímetros cuadrados, útil de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Inscrita al libro 506 de Novelda, folio 189, finca número 29.440, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 5.626.000 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de julio de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—52.103.

## PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Karola Mathilde Wollengaput, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.065.362 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

# Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden, villa 6, situada en la lateral frontal-izquierda, mirando desde el camino o carretera de San Carlos, y forma parte del conjunto denominado «Es Forti», en término de Andraitx y lugar de El Puerto, cuyo acceso a la misma se efectúa desde el propio camino de San Carlos o carretera de la Mola y por los viales interiores de intercomunicación. Consta de dos cuerpos, el A y el B, correspondiendo el A al ubicado en la parte más cercana de dicha carretera y comprende planta baja de unos 54 metros cuadrados, aproximadamente, y el cuerpo B consta de planta baja de unos 88 metros cuadrados, aproximadamente. Además

de distintos porches con una total superficie de unos 95 metros cuadrados, comprende un porche barbacoa de unos 17 metros cuadrados, piscina de unos 44 metros cuadrados y garaje de unos 18 metros cuadrados, y le corresponde como privativa una porción comprensiva de patio, jardines y terraza de 225 metros cuadrados, aproximadamente. El garaje de esta villa está situado y forma conjunto con el propio cuerpo A. Linda todo, mirando desde la referida carretera: Frente, con la propia carretera, mediante su propio jardín privativo de esta villa; derecha, con zona ajardinada o de paso común y con el garaje de la villa 5, y fondo, con la villa 5, y, en parte, con zona ajardinada o de paso común central. Se halla inscrita al folio 90, del tomo 4.537 del archivo, libro 284 de Andraitx, finca número 13.131, inscripción primera.

Y para su conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—52.031.

## **REQUENA**

#### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1993-a, instancia de entidad Rattan Limited, representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra entidad «Jayvi, Sociedad Anónima», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica. 70 hanegadas 96 centésimas, equivalentes a 5 hectáreas 89 áreas 67 centiáreas, de tierra secano campa con algarrobos, olivos y pinos, en término de Chiva, partida del Huarrach o Muela. De forma poligonal irregular oblonga, con orientación noroeste-sur-este, linda: Norte, barranco del Huarrach, y en parte club de golf «El Bosque, Sociedad Anónima»; sur, doña Rosa Carmelo y don Jesús Hoyo García y también don José Valiente Sebastián, don José Antonio Ventura Giménez, don Francisco Giménez García y urbanización «El Bosque, Sociedad Anónima», antes Napoleón Rodrigo Hoyo; este, club de golf «El Bosque, Sociedad Anónima», antes Carlos Santa Isabel Moreno, y oeste, don Rafael

Tarín Ruiz, hoy, además, don Jesús Hoyo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 629 del libro 188 de Chiva, folio 6, finca número 25.996, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 83.250.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a la deudora en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 31 de julio de 1998.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—52.170.

## SAN CLEMENTE

#### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 104/1993 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Mesas Bélmar y doña Celestina Cuélliga Moreno, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.242.590 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes: